

## MEDIDAS ALTERNATIVAS:

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las empresas públicas o privadas deben cumplir una cuota de reserva del 2% de su plantilla para personas con discapacidad. Existen casos excepcionales en los que estas entidades no puedan contratar a personas con discapacidad por falta de demandantes para los perfiles solicitados o y no cubren total o parcialmente la cuota de reserva. La ley ha previsto en estos casos unas medidas alternativas a su cumplimiento.

A estas medidas alternativas pueden acogerse las empresas solicitando un certificado de excepcionalidad ante el Gobierno Autonómico (en los casos que el 85% de la plantilla o más esté en una misma Comunidad Autónoma) o ante el Ministerio de Empleo:

- Contratando con un Centro Especial de Empleo el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad mercantil.
- Contratando con un Centro Especial de Empleo la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa.
- Realizar donaciones a entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública que tengan como objeto la integración social de personas con discapacidad.

## QUIÉNES SOMOS

La sociedad AGRADIS Servicios de Capacidad S.L.U. fue constituida en Sevilla, el 24 de marzo de 2004. Su misión es trabajar para conseguir la integración laboral, personal y social de las personas con discapacidad, y ayudar a la transformación social de las empresas como parte necesaria en la búsqueda de la excelencia. Sus objetivos son la sensibilización de la necesidad de conocer el valor de las personas con discapacidad en el ámbito laboral; el facilitar la integración de éstas en el mercado ordinario de trabajo asegurando un empleo remunerado, de calidad y estable, y la prestación de servicios de ajuste personal y social a las personas trabajadoras con discapacidad para el pleno desarrollo de sus competencias y mejor desempeño de su trabajo.

Se calificó como Centro Especial de Empleo en junio de 2006 (CEE-308/SE).

AGRADIS Servicios de Capacidad S.L.U. está respaldada y avalada por la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Sevilla (FAMS COCEMFE SEVILLA) que tiene suscritas todas las acciones representativas del Capital Social.

FAMS COCEMFE Sevilla es una entidad social sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública desde 2010 y colaboradora de las Administraciones Públicas, que lleva trabajando por las personas con discapacidad 35 años, habiendo logrado ser la Entidad referente de la discapacidad en Sevilla y su provincia.



**COCEMFE**  
Sevilla

### Contacto

CI Aviación 31 – Polígono  
Calonge 41007 Sevilla

**954 93 27 93**

[info@cocemfesevilla.org](mailto:info@cocemfesevilla.org)

<http://www.agradis.es>

**AGRADIS**  
SERVICIOS DE CAPACIDAD S. L. U.

## SERVICIOS OFRECIDOS

### LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Para comunidades de propietarios (específico), edificios, instalaciones. Ambas actividades pueden ser diarias o periódicas y/o por sectores.



### CONTROL DE ACCESOS

Se verifica la entrada y salida de personas, correo y mercancías a las instalaciones, registrando todas las circunstancias y/o aspectos diarios para el control posterior del cliente. Apoyo a los planes de evacuación de las instalaciones.



### TRANSPORTE ADAPTADO

Dota de la logística necesaria para facilitar el transporte grupal de personas con graves problemas de movilidad para su asistencia a actividades primordiales para su desarrollo.



### OPERARIOS DE PLANTA DE PROCESOS Y OPERARIOS LOGÍSTICOS

Desde personas con carnet de manipulación de carretillas o de transpaletas, personas para incorporar a los procesos productivos de la empresa o personas que controlen el tráfico de mercancías dentro y fuera de las instalaciones.



### PLANES DE ACCESIBILIDAD

La accesibilidad puede verse desde una visión personal o colectiva, en el interior o en el exterior, asociadas a una discapacidad general o particular. En cualquier caso, van a permitir conocer y planificar la eliminación progresiva de las barreras que impiden a cualquier persona la libre circulación o acceso a equipos, espacios o servicios.



### PERSONAL DE OFICINA

Para las necesidades periódicas o permanentes de recursos humanos de carácter administrativo en cualquier organización.



### PLANES DE IGUALDAD

Las empresas con más de 50 trabajadores, estarán obligadas por la Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres a elaborar y aplicar un Plan de Igualdad en el año 2022. Se trata de avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo y la ocupación. Se asesorará durante los procesos de formación, negociación y consenso de empresa, trabajadores y representantes.



### MEDIDAS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL PARA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Permiten hacer frente y superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad tienen en el proceso de incorporación plena a un puesto de trabajo en un CEE tanto en su incorporación al puesto de trabajo como en el desarrollo del mismo.

